



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 MAR. 2009

RES. H. N° 209-09

Expte. N° 4479/99

VISTO:

La Res. C.S. N° 562-08 mediante la cual se ratifica la Res. H. N° 1332-08 la que introduce modificación al Plan de Estudios 2000, de la Carrera de Historia, y en consecuencia realiza reordenamiento de la asignatura "Problemática del Conocimiento Científico", de régimen anual, pasándola del 2do. al 1er. año de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que tomado conocimiento de la citada resolución, Dirección de Alumnos observa que el Plan de estudios 2000 de la Carrera de Historia -Res. CS. N° 127-00- en el régimen de correlatividades de materias establece que, para rendir la asignatura "Problemática del Conocimiento Científico" se requiere la aprobación de la materia correlativa "Introducción a la Historia de las Sociedades", por lo que solicita su modificación;

Que con el reordenamiento introducido, ambas asignaturas se cursan simultáneamente en el primer año de la carrera, por lo que se hace necesario modificar la exigencia de correlatividad de la asignatura de referencia, pedido que es avalado por la Dirección de la Carrera de Historia;

Que por el art. 4° de la Res. CS. N° 344-91, el Consejo Superior de la Universidad, autoriza a los Consejos Directivos de las Facultades a realizar los ajustes de las correlatividades necesarios para implementar las modificaciones en los planes de estudios;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho n° 080, aconseja dejar sin efecto las correlatividades de la asignatura "Problemática del Conocimiento Científico", a causa del reordenamiento realizado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 10 de marzo de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la aplicación del Régimen de Correlatividad para la asignatura **"PROBLEMÁTICA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO"**, del Plan de Estudios 2000, de la Carrera de HISTORIA, aprobado por Res. CS. N° 127-00, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER y comunicar a la Escuela de Historia, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos, CUEH. y siga a Consejo Superior para su conocimiento.

LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.